



moreliabrilla

Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Movilidad

Circuito Mintzita No.
470, Fraccionamiento
Manantiales,
Morelia, Michoacán,
México.

Teléfono: (443) 322 07 41
Extensión: 708

Oficio No. SEDUM/DMS/0508/2023

03 de julio del 2023

Morelia, Michoacán de Ocampo

C. RUTH DEL CONSUELO MENDOZA DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE. -

En atención a la solicitud recibida el día 08 de junio del año 2023, donde solicita la **Rectificación del Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa para el Conjunto Habitacional tipo interés social bajo régimen de condominio**, en el domicilio ubicado en la **Calle La Arriería No. 801, La Arriería (Granjas de la Huerta, Ex Hacienda la Huerta)**, Morelia, Michoacán; y continuar con los trámites ante la Dirección de Orden Urbano; hago de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar las observaciones correspondientes por parte del personal del Área Técnica de esta Dirección, y con la facultad que otorga el artículo 102, fracción I, II, IV, XXIII y 105 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, se otorga el **Visto Bueno de Infraestructura para la Movilidad Activa**, debiendo cumplir con los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del conjunto habitacional serán de acuerdo a lo especificado en el plano: **10.50 m (diez punto cincuenta metros) en la vialidad condominal representada en el corte A - A'**, considerando 1.20 m (uno punto veinte metros) de banqueta en ambos extremos, 8.10 m (ocho punto diez metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación; **10.50 m (diez punto cincuenta metros) en la vialidad condominal representada en el corte B - B'**, considerando 1.20 m (uno punto veinte metros) de banqueta en ambos extremos, 8.10 m (ocho punto diez metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación; **17.00 metros (diecisiete metros) en la vialidad condominal representada en el corte C - C'**, considerando 1.75 m (uno punto setenta y cinco metros) de banqueta en un extremo y 1.20 m (uno punto veinte metros) de banqueta en el otro extremo, 14.20 m (catorce punto veinte metros) de arroyo vehicular, considerando 9.60 para dos carriles de circulación y 5.00 m (cinco metros) para estacionamiento vehicular; **12.00 metros (doce metros) en la vialidad condominal representada en el corte D - D'**, considerando 1.75 m (uno punto setenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 8.50 m (ocho punto cincuenta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación; **12.00 metros (doce metros) en la vialidad condominal representada en el corte G - G'**, considerando 1.75 m (uno punto setenta y



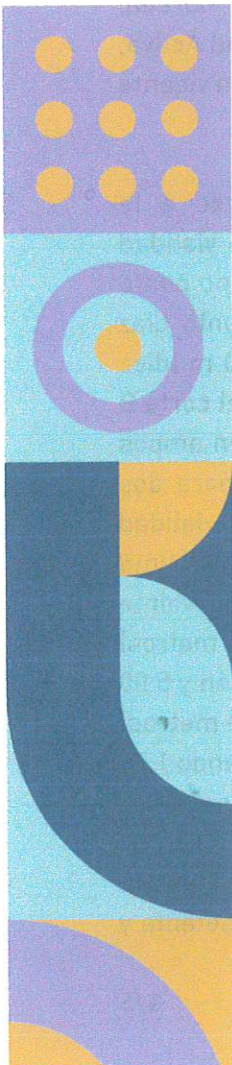


morelia**brilla**

Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Movilidad

Circuito Mintzita No.
470, Fraccionamiento
Manantiales,
Morelia, Michoacán,
México.

Teléfono: (443) 322 07 41
Extensión: 708



cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 8.50 m (ocho punto cincuenta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación. **VER PLANO APROBADO**

- Las banquetas tendrán una altura de 0.15m (cero punto quince metros) sobre el nivel de arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento), pero no menor del 1% (uno por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento de agua pluvial.¹
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento de acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15m (cero punto quince metros) y 0.15m (cero punto quince metros) de alto.² **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetas ubicadas al frente de los predios para permitir el acceso vehicular a cochera. Ésta guarnición deberá tener un ancho de 0.35m (cero punto treinta y cinco metros) y 0.15m (cero punto quince metros) de alto.²

VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.

- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del conjunto habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y antiderrapante.³ **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50m (dos punto cincuenta metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.⁴ **VER PLANO APROBADO**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado, como en los descansos de las rampas peatonales y en los cruces a nivel de banqueta. Estos elementos serán de 0.20m (cero punto veinte metros) de diámetro, y su altura

¹ Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

² Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

³ Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

⁴ Capítulo 9. Señalamiento de tránsito, Sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

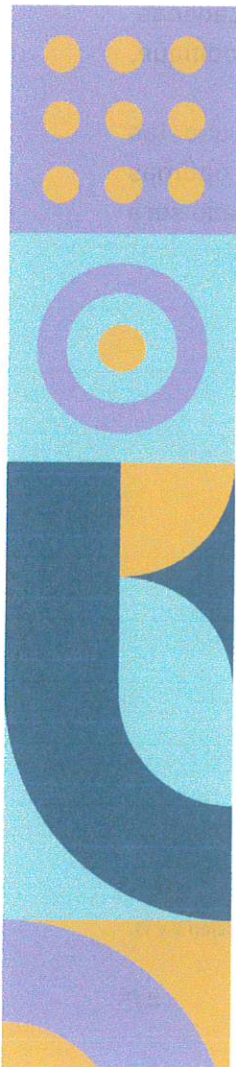


moreliabrilla

Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Movilidad

Circuito Mintzita No.
470, Fraccionamiento
Manantiales,
Morelia, Michoacán,
México.

Teléfono: (443) 322 07 41
Extensión: 708



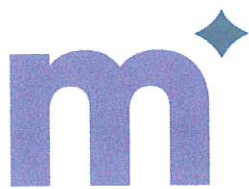
será de 0.80m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.15 (cero punto quince metros) de diámetro 0.60m (cero punto sesenta metros) de alto para tramos de banqueta entre esquinas. La profundidad de anclaje dependerá del material del bolardo, y deberán considerarse al menos 0.20m (cero punto veinte metros).

VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO

- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20m (cero punto veinte) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a paño interior entre estos elementos será de 1.50m (cero punto cincuenta metros). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.⁵
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- Se implementará un cruce a nivel de banqueta en la vialidad pública ubicada al este del conjunto habitacional y sus dimensiones serán considerando la velocidad de diseño para 20km/hr (veinte kilómetros por hora), correspondiendo a: 4.00m (cuatro metros) de longitud de desarrollo, 0.15m (cero punto quince metros) de altura, y 1.07m (uno punto cero siete) de longitud de rampas para lograr una pendiente del 14% (catorce por ciento), y abarcando el ancho total del arroyo vehicular. El cruce deberá estar construido del mismo material y resistencia que el arroyo vehicular, y la base superior deberá estar señalizada con balizamiento horizontal de cruce peatonal o con cambio de textura en piso; para evitar encharcamientos, se considerarán rejillas, coladeras, ranuras o canaletas para drenaje pluvial en ambos extremos del cruce que permitan el escurrimiento del agua en sentido paralelo a la banqueta, y en todos los casos sus dimensiones y superficies deberán garantizar la circulación libre peatonal⁶. El balizamiento en la base será una sucesión de triángulos sobre las rampas con pintura anti reflejante

⁵ Capítulo 7. Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

⁶ Capítulo 2, Sección 2.2. Cruces Peatonales, 2.2.2 Cruces peatonales a nivel de banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

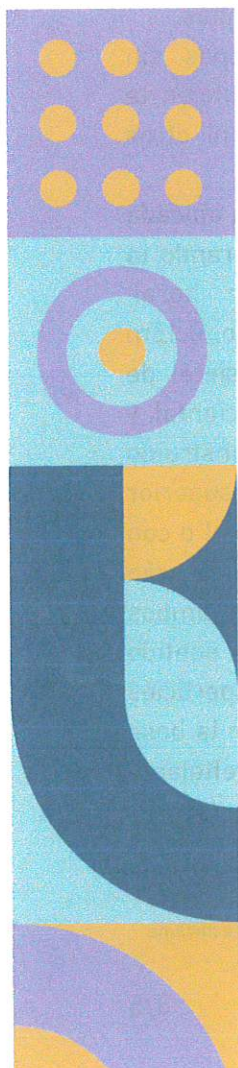


morelia**brilla**

Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Movilidad

Circuito Mintzita No.
470, Fraccionamiento
Manantiales,
Morelia, Michoacán,
México.

Teléfono: (443) 322 07 41
Extensión: 708



color blanco de 0.40m (cero punto sesenta metros) de ancho, separados entre sí a cada 0.40m (cero punto sesenta metros), considerando que la punta de los triángulos debe estar orientada al contrario del sentido de los autos; el trazo deberá iniciar al centro del carril de circulación vehicular para que sea simétrico. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**

- Se deberá garantizar la conexión de las vialidades nuevas con las posibles vialidades futuras de los predios que colinden con el condominio, respetando los límites del predio.⁷
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por la Dirección de Orden Urbano y el Organismo Operador del Servicio; se considerará una pendiente del 2% (Dos por ciento) preferentemente hacia el centro para evitar la acumulación de agua en las áreas de banqueta, y en donde existan camellones y/o áreas de jardín sin banqueta, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.⁸
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

⁷ Capítulo 1 de los Desarrollos, Artículo 296, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

⁸ Capítulo III De La Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.



moreliabrilla

**Secretaría de
Desarrollo Urbano y
Movilidad**

Circuito Mintzita No.
470, Fraccionamiento
Manantiales,
Morelia, Michoacán,
México.

Teléfono: (443) 322 07 41
Extensión: 708

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la Infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio y de las nuevas vialidades proyectadas, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete.

En caso de existir comentarios o modificaciones de otras dependencias al plano aprobado por parte de la Dirección de Movilidad Sustentable, éstas se tendrán que valorar nuevamente para reafirmar o anular el presente documento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y MOVILIDAD

**M.D.A. PEDRO NUÑEZ GONZALEZ
SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**

Copias
C.C.P. Arq. Edgard Daniel Loaiza Urueta - Director de Orden Urbano- Conocimiento
Archivo
G.L.A.C. /S.Y.H.B./m.g.b.a.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name, possibly "T. J. ..."

Faint, illegible text below the signature.

Vertical stamp or text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text at the bottom of the page.